

Expediente: Elecciones Municipales del 15 de noviembre de 2015, del Municipio de SAN COSME Y DAMIAN. -----

CÓMPUTO DEFINITIVO
A.I. Nro. 117.-----

Encarnación, 27 de Noviembre de 2015.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio de SAN COSME Y DAMIAN, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y, -----

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96. -----

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ITAPUA, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de SAN COSME Y DAMIAN, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco. -----

QUE, de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: - - -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	1.397	un mil trecientos noventa y siete
9	PARTIDO ENCUENTRO NACIONAL	13	trece
20	ALIANZA SAN COSME OÑONDIVEPA	1.568	un mil quinientos sesenta y ocho
Votos Nulos :		169	ciento sesenta y nueve
Votos en Blanco :		35	treinta y cinco
Suma Total de Votos :		3.182	tres mil ciento ochenta y dos

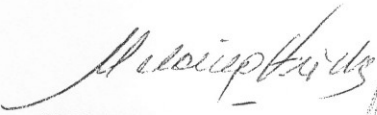
QUE, conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos. -----

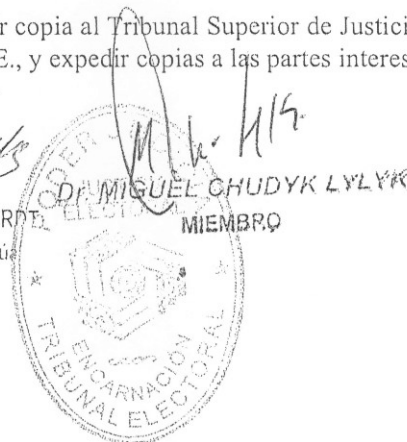
POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ITAPUA -----

RESUELVE:

- 1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, perteneciente al Municipio de SAN COSME Y DAMIAN, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-----
- 2) PROCLAMAR a ANIBAL MAIDANA VERA con C.I. N° 2.088.920 de/ ALIANZA SAN COSME OÑONDIVEPA, INTENDENTE de la ciudad de SAN COSME Y DAMIAN - DEPARTAMENTO ITAPUA, período 2015-2020. -
- 3) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas.-----

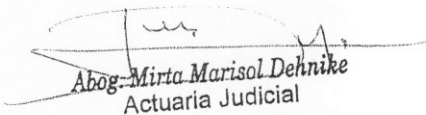
Ante mí:


ABOG. MELOSINA FISCHER ECKARDT
Miembro Tribunal Electoral de Itapua



MIEMBRO


José A. Salinas


Abog. Mirta Marisol Dehnike
Actuaria Judicial